



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2014, al particular 5 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LAS ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA DE LA XIV SEMANA DE LAS PERSONAS MAYORES

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 16/231-J/204.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS (5.580,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **SEIS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO EUROS (6.138,00 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **MARCELY Y JUANITO, S.L.**, con C.I.F. nº B-11613650, por un importe de **CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS (5.580,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS (558,00 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **SEIS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO EUROS (6.138,00 €)** todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud y el Servicio de Contratación Administrativa, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a tres de octubre de dos mil catorce.

	Código Cifrado de Verificación: ID1RX4Q1G0E01X3 .Permite la verificación de la integridad de una	
	copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN 1024866909 FECHA 03/10/2014
 ID1RX4Q1G0E01X3		